



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 519
RADICADO No. 2017-00933-00

Revisada la solicitud presentada por el Cajero Pagador del demandado DIEGO EDUARDO TAMAYO DIAA, Exela BPO SA, en la cual solicita se realicen las correcciones pertinentes, toda vez que, por error, de la entidad en comento, consignó los dineros retenidos al demandado, por concepto de embargo, con un número de identificación distinto al del señor TAMAYO DIAZ.

Es menester advertir, que el cajero pagador no es parte dentro del asunto, sin que le sea dable realizar solicitudes al despacho.

Ahora bien, en aras de no entorpecer el curso adecuado del proceso, se realizan las siguientes:

- i) Si bien, el cajero pagador indicó que su error al momento de consignar los descuentos realizados al demandado, fue por identificación del demandado, se precisa que los dineros, siguen quedando depositados es a favor del proceso con radicado 05360400300120170093300.
- ii) Revisado el sistema de títulos judiciales, se puede constatar que, los dineros se encuentran consignados a favor del proceso en comento.
- iii) Respecto al cambio en la plataforma del Banco, no es posible realizar el cambio de las cédulas, esto solamente se puede realizar, al momento de ordenar el pago de los dineros, bien sea en favor de la parte actora, o en favor de la parte pasiva.

De otro lado, se REQUIERE a las partes para que se sirvan aportar una liquidación del crédito actualizada, toda vez que la última data de mayo de 2.019, y posterior a ello, se han realizado entregas de dinero a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 05/05/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120170093300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003001 JUZGADO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000541937	413590000541937	11/11/2020	Constituido	165.428,00
9413590000541938	413590000541938	11/11/2020	Constituido	158.571,00
9413590000545690	413590000545690	10/12/2020	Constituido	143.471,00
9413590000546066	413590000546066	11/12/2020	Constituido	151.250,00
9413590000546067	413590000546067	11/12/2020	Constituido	155.317,00
9413590000549824	413590000549824	08/01/2021	Constituido	154.852,00
9413590000549825	413590000549825	08/01/2021	Constituido	155.317,00
9413590000549937	413590000549937	12/01/2021	Constituido	603.860,00
9413590000553403	413590000553403	10/02/2021	Constituido	154.272,00
9413590000553404	413590000553404	10/02/2021	Constituido	170.686,00
9413590000553643	413590000553643	12/02/2021	Constituido	388.296,00
9413590000556787	413590000556787	08/03/2021	Constituido	357.656,00
9413590000557195	413590000557195	10/03/2021	Constituido	153.958,00
9413590000557196	413590000557196	10/03/2021	Constituido	149.447,00
9413590000559915	413590000559915	05/04/2021	Constituido	370.074,00
9413590000560882	413590000560882	09/04/2021	Constituido	149.447,00
9413590000560883	413590000560883	09/04/2021	Constituido	151.131,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 17	VALOR:	3.733.033,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 17	VALOR:	3.733.033,00